ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
REA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo.
DECRETO ALCALDICIO Nº 1540.- /

Monte Patria, 02 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Convenio JUNJI - Depto. de Educación Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo de la Señorita a Mónica Contador Poblete.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** de la Srta. **MÓNICA BETSABET CONTADOR POBLETE**, RUT [redacted] Asistente Social de la Clínica Móvil del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, regida por la Ley Código del Trabajo:

2.- Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo: La funcionaria ganará una remuneración base mensual de $1.021.680.-.

3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de febrero de 2017.

4.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 11405260 "Gastos correspondiente a los Fondos del Programa de la Clínica Dental Móvil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.